PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 516/19

Caacupé, 24 de Octubre de 2.019.-

VISTO: el Acta Nº 34 de fecha 21 de octubre de 2019, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, por Resolución Nº 226/19 de fecha 21/05/2019, ha resuelto **ADJUDICAR EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES – NACIONAL E INTERNACIONAL", PAC/ID N° 357.929,** a la Empresa PREMIER VIAJES S.R.L.; cuyo Contrato Nº 023/2019 fue suscripto entre ambas partes de fecha 27/05/2019.- -

Que, por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, Nº 981 de fecha 25/09/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA POLITICA DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO, ESTABLECIENDO TOPE FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019, EN LOS OBJETOS DE GASTOS, PASAJES Y VIATICOS Y CAPACITACIÒN Y ADIESTRAMIENTO"; el cual en su art. 5º ESTABLECE, los montos disponibles para su utilización en concepto de pasajes, viáticos y movilidad para los Programas y Sub Programas de la Administración Central y las Circunscripciones Descentralizadas de la Corte Suprema de Justicia para el Ejercicio Fiscal 2019". - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Superintendente Prof. Dr. Alberto J. Martínez Simón, autoriza la prórroga del Plazo de Vigencia de Contrato Nº 023/2019, por un año más, contado a partir del 01/01/2020 y hasta el 31/12/2020, en concordancia con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, locaciones y servicios" y la Resolución DNCP Nº 844/2018 " Por el cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", art. 9º inc. d). ----------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1°: AUTORIZAR, la ADENDA al CONTRATO Nº 023/2019 de fecha 27/05/2019, suscripto entre la Circunscripción Judicial de Cordillera y la Empresa PREMIER VIAJES S.R.L., en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES – NACIONAL E INTERNACIONAL", PAC/ID N° 357929, a fin de Ampliar el plazo de Vigencia del Contrato, por un año más, contado a partir del desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020, en base a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución. ----------

ART. 2° AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir la Adenda al Contrato respectivo con la empresa adjudicada.- ----------

ART. 3° ANÓTESE, regístrese, notifíquese.- ----------

Ante mí:

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

RAMON A. MARTINEZ CAIMEN
VICE PTE. PRIMERO

Lic. José Luis T. Sequeira I
P/S Jefe de U.O.C